

PROCOLO SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y PASEOS DE CURSO

1. DEFINICIÓN

Las **Salidas Pedagógicas** corresponden al conjunto de actividades de carácter educativo, que se planifican, organizan y realizan dentro o fuera del territorio nacional, cuya finalidad sea profundizar objetivos de aprendizaje, académicos, de formación y orientación vocacional, definidos por los planes educativos, de formación y orientación respectivos.

En dichas salidas pedagógicas participan estudiantes y, a lo menos, un docente de Scuola Italiana di Concepción, quien estará a cargo de la actividad y de su correspondiente planificación y organización.

Las salidas pedagógicas que se realicen dentro del horario de clases, se deberán registrar en el Libro de Clases, como “Curso en Salida Pedagógica”.

2. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

2.1 Deben obedecer a una planificación con claros objetivos pedagógicos y formativos, en la cual se debe detallar: objetivo, descripción de la actividad, fechas y horarios, a presentar a Unidad Técnica Pedagógica 15 días antes para su aprobación.

2.2 Deben ser coordinadas y dirigidas por el Profesor Jefe o de Asignatura correspondiente, según el objetivo de dicha actividad.

2.3 La persona responsable de esta actividad, deberá organizar el traslado de los estudiantes desde el colegio hasta el lugar de destino, y viceversa, junto con cautelar el envío y recepción de las autorizaciones a los apoderados, en coordinación con Inspectoría, una vez que ésta haya sido aprobada por UTP.

2.4 Se debe tener autorización escrita de los padres y/o apoderados de cada estudiante, a través de un formato institucional, el cual será enviado por Inspectoría a los hogares y recepcionado por el Profesor encargado de la actividad, quien deberá entregarlo a Inspectoría antes de la realización de la salida pedagógica.

2.5 Durante la realización de la actividad, los estudiantes participantes se regirán por las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia vigente de Scuola Italiana di Concepción.

3. DE LA ASISTENCIA

3.1 Procurar que ningún estudiante se margine de la salida pedagógica por motivos económicos, por lo que se sugiere que el Profesor responsable de la actividad, en conjunto con los apoderados, busquen estrategias que permitan la participación de todos(as).

3.2 Durante la actividad, el Profesor encargado tomará la asistencia, la cual será registrada posteriormente en el Libro de Clases, quedando en calidad de ausente el estudiante que: no asista al colegio y el que, estando en éste, no participe de la actividad.

3.3 La inasistencia a la actividad deberá ser justificada como si fuera inasistencia a clases. Al respecto, Inspectoría enviará un correo electrónico al apoderado(a), informando de la ausencia del alumno(a) a la actividad, con el fin de recibir la justificación correspondiente.

3.4 El estudiante que no participe en la salida pedagógica, habiendo asistido al colegio, deberá presentar autorización del apoderado que acredite que se margina voluntariamente de la actividad. Si se presenta esta situación, el alumno(a) deberá participar en las clases de su curso, según horario.

3.5 Se sugiere no organizar salidas pedagógicas en fechas de evaluaciones o actividades institucionales registradas en Calendario Interno, para no interferir en procesos evaluativos o en actividades de integración culturales y recreativas de los estudiantes.

4. DE LOS PASEOS DE CURSO Y GIRAS DE ESTUDIO NO PROGRAMADAS POR EL COLEGIO

4.1 Estas actividades serán de exclusiva responsabilidad de los padres y/o apoderados, tanto en su planificación, ejecución y control.

4.2 No podrá exigirse, por parte de los apoderados(as), la presencia de un docente en estas actividades, por lo que su participación estará sujeta al criterio de cada uno, quedando establecido que Scuola Italiana di Concepción no promueve ni avala estas actividades, ya que no son aprobadas por el MINEDUC.

4.3 El colegio no facilitará sus dependencias para que los apoderados organicen estas actividades y, de organizarse fuera de las dependencias de Scuola Italiana, deberán agendarse una vez terminado el proceso educativo del año, es decir, respetando el calendario escolar del colegio establecido por MINEDUC. Por tanto, se hace énfasis en que no se autorizará la inasistencia de estudiantes ni cursos completos para participar en estas actividades.